



Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2003

Original: español

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 109 y 160 del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 18 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia para que tenga a bien circular la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General bajo el tema 109, “Cuestiones relativas a los derechos humanos” y el tema 160, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”.

(Firmado) Bruno **Rodríguez Parrilla**
Embajador
Representante Permanente



Anexo I de la carta de fecha 18 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba sobre las nuevas violaciones contra los cinco patriotas cubanos: 13 de marzo de 2003

El pasado 12 de marzo el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba entregó a la Sección de Intereses de los Estados Unidos de América en La Habana, y al Departamento de Estado a través de la Sección de Intereses de Cuba en Washington, una nota diplomática en la que se protesta enérgicamente por el régimen de incomunicación total en el que se mantiene a los cinco compañeros René González Schwerert, Gerardo Hernández Nordelo, Antonio Guerrero Rodríguez, Ramón Labañino Salazar y Fernando González Llort, injustamente presos en los Estados Unidos por defender los pueblos norteamericano y cubano de las acciones terroristas de la mafia anti-cubana radicada en el sur de la Florida.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha conocido a través de la Sección de Intereses de Cuba en Washington, y de los propios abogados de nuestros cinco héroes, que éstos han sido trasladados hasta los llamados “huecos”, sin justificación ni motivo ninguno, y que se les ha cortado totalmente la comunicación con sus familiares, con sus abogados y con nuestra misión diplomática en Washington, D.C.

Adicionalmente, el Ministerio ha conocido de nuevas restricciones para el acceso consular a nuestros compañeros, entre las cuales se encuentran la limitación a tres horas del horario de visita, la limitación de estas visitas a sólo una persona, el hecho de que habría que solicitarlas con más de 15 días de antelación y por demás la absurda solicitud de que se hable inglés durante la visita.

Todas estas acciones y trabas impuestas por el Gobierno norteamericano no sólo constituyen una violación de los más elementales derechos humanos de nuestros cinco compañeros, sino que son otra muestra de las ilegales manipulaciones políticas que han rodeado este proceso desde sus inicios.

La imposibilidad de que los abogados de nuestros cinco héroes tengan acceso a ellos se produce en un momento crucial en el proceso de las apelaciones. Se produce al momento en que la consulta directa con sus defendidos es sumamente necesaria. El 7 de abril es la fecha límite para presentar todos los documentos necesarios para la apelación, lo cual, en estas circunstancias, se hace prácticamente imposible.

La nota entregada a las autoridades norteamericanas demanda el cese inmediato de estas medidas y violaciones, y la restitución plena de los derechos que corresponden a nuestros compañeros, de acuerdo con las regulaciones penales de los Estados Unidos.

En igual sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores exigió a las autoridades norteamericanas el cumplimiento de las obligaciones internacionales para que se garantice el acceso consular permanente y sin condición ninguna a los héroes cubanos.

El hecho que las autoridades norteamericanas hasta el momento no han sido capaces de ofrecer ni siquiera una explicación racional sobre el por qué de estas medidas no deja otra alternativa que pensar que el temor por que se imponga la verdad en el proceso de apelación y la enfermiza obsesión de tratar de ganar a nuestros héroes han llevado a las autoridades norteamericanas a tomar estas medidas extremas y desesperadas.

Estas brutales acciones de las autoridades norteamericanas contra nuestros compañeros, y las otras que han tenido que sufrir a lo largo de todo este ilegal y manipulado proceso, tienen como objetivo resquebrajar su voluntad, su tesón y su valentía.

Nuevamente estas acciones se estrellarán contra la estatura moral y los principios que animan a Fernando, René, Gerardo, Ramón y Antonio.

Anexo II de la carta de fecha 18 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Grupo de Trabajo contra el Terrorismo, Asamblea Nacional: graves violaciones contra Gerardo Hernández

Después de múltiples gestiones con la Fiscal Asistente Caroline Heck Miller, ayer, 16 de marzo, el abogado Leonard Weinglass logró que ésta autorizara la visita a Gerardo Hernández que él tenía programada realizar desde el mes de febrero.

Según el testimonio de Weinglass, Gerardo se encuentra bajo la forma más severa de castigo en la prisión, la cual se conoce como “la caja” —un hueco dentro del “hueco”. Permanece en estas condiciones desde el 28 de febrero, fecha en que fue trasladado, sin explicación alguna, al régimen de confinamiento solitario.

Está recluido en una celda extremadamente pequeña, en la cual apenas puede dar tres pasos, sin ventanas, y con tan sólo un orificio a través del cual le pasan la comida. La reja frontal está cubierta con una puerta de malla metálica por la que es prácticamente imposible mirar hacia fuera, y que permanece cerrada durante las 24 horas del día.

En la celda sólo cuenta con un servicio sanitario y una cama de concreto cubierta con una delgada colchoneta. Sus ropas le fueron retiradas y sólo se le permite usar calzoncillos y pullóver, sin zapatos.

No puede diferenciar el día de la noche. La única celda en la que las luces permanecen encendidas las 24 horas es la de él, y los constantes gritos de los otros presos, en su mayoría enfermos mentales, no lo dejan dormir.

No se le permite ningún documento impreso. Nada para leer. Frente a su celda hay señales advirtiéndole que nadie puede tener contacto con él. Es el único preso en ese régimen de confinamiento al que no se le permite utilizar el teléfono.

Gerardo ha intentado infructuosamente registrar su queja por escrito a través de los modelos establecidos por las propias regulaciones de la prisión. La respuesta que ha recibido es que no hay modelos de quejas.

El 2 de marzo presentó una queja prescindiendo de los modelos. Tampoco ha recibido respuesta.

El 11 de marzo las autoridades de la prisión le llevaron una carta de Joaquín Méndez, uno de los abogados de la defensa, pero la misma le fue retirada antes de que pudiera leerla. El 14 de marzo le dijeron que le sería entregado su correo legal. Sin embargo, hasta el momento no ha recibido correspondencia alguna, ni siquiera de sus abogados.

El trato impuesto a Gerardo, y a Ramón, Antonio, Fernando y René, es completamente ilegal y obstruye gravemente su derecho a la defensa cuando necesitan preparar con sus abogados la apelación que deben presentar antes del 7 de abril. Ese trato cruel, inusual, discriminatorio y totalmente injustificable constituye un caso flagrante de tortura que debe ser denunciado con toda energía y con toda urgencia.